

ANSES: quiénes podrán acceder al bono de \$55.000 en el mes febrero

26 enero, 2024



La Administración Nacional de la Seguridad Social explicó qué grupos recibirán este extra.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha acreditado los haberes de enero y ha compartido una noticia alentadora para sus beneficiarios: en febrero se repetirá el pago del bono de \$55.000 para los jubilados y pensionados que cobran la mínima.

El organismo previsional, ahora bajo la dirección de Osvaldo Giordano, explica que, como en los meses anteriores, el monto extraordinario se acredita junto con la prestación mensual. A través del Decreto 81/2024 publicado en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo anunció el otorgamiento de una “ayuda económica previsional”.

Bono de \$55.000 de ANSES en febrero 2024

El bono de \$55.000 es una asistencia económica que será abonada a todos aquellos jubilados y pensionados de la mínima, es decir, que por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes perciban un monto menor o igual a \$105.712,61. Para quienes superen ese número, “la ayuda económica previsional será igual a la suma necesaria hasta alcanzar el tope de \$160.712,61”.

El Poder Ejecutivo justificó esta medida en los considerandos, señalando que “la grave situación socioeconómica que atraviesa nuestro país ha ocasionado, entre otras cuestiones, un alza acelerada del índice de precios, con especial incidencia en los adultos mayores de menores ingresos, para quienes es necesario acudir a su sostenimiento”.

A quién le corresponde el bono de ANSES en febrero 2024

La medida rige para **titulares de las siguientes prestaciones:**

- Pensión Universal para el Adulto Mayor
- Pensiones no contributivas por vejez, invalidez, madres de 7 hijos o más y demás pensiones no contributivas
- Pensiones graciables cuyo pago se encuentra a cargo de la Administración Nacional de la Seguridad Social

Variaciones del monto del bono para jubilados de ANSES

Los jubilados que tengan haberes más altos que el monto mínimo recibirán un bono variable de menor valor:

- Jubilados con haberes de **\$105.000**, cobran un bono de **\$55.000**.
- Jubilados con haberes de **\$110.000** cobran un bono de **\$50.000**.
- Jubilados con haberes de **\$120.000** cobran un bono de **\$40.000**.
- Jubilados con haberes de **\$130.000** cobran un bono de **\$30.000**.
- Jubilados con haberes de **\$140.000** cobran un bono de **\$20.000**.